



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR**

**9420*****Información pública de aprobación inicial de la Ordenanza municipal del servicio de transporte de personas viajeras en autotaxis y galeras***

En sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2026, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la Ordenanza municipal del servicio de transporte de personas viajeras en autotaxis y galeras.

El texto de la ordenanza inicialmente aprobada se puede consultar en el Portal de Transparencia municipal (Acción de gobierno / memorias y documentos de los proyectos normativos en curso).

Lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Durante este plazo, las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la ordenanza inicialmente aprobada para que puedan formular reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones ni observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

Sant Llorenç des Cardassar, a la fecha de la firma electrónica (18 de septiembre de 2026)

**El alcalde**

Jaume Soler Pont

